

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 31 de agosto de 1962.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Anuncios señalando fecha para varios sorteos de los Empréstitos municipales que se indican; sobre relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa durante más de seis meses; referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre solicitud de inclusión de una finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

NOTAS INFORMATIVAS del mes de agosto.

DISPOSICIONES OFICIALES: Reseña de las de interés municipal.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 1962.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Uslé Trueba, Campos Pareja, De Juana Movellán y Alvarez Molina.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Jefe de la Sección de Contabilidad, señor Escassi Cebada, en funciones de Interventor.

Se abrió la sesión a las doce y diez minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 del corriente, que fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

2.º Lectura de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y se acordó quedar enterada de las mismas.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 31 del corriente, proponiendo desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo municipal, de

23 de mayo último, por el que se incluyó en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa la finca número 20 de la calle del Pico Cejo, confirmándose así la desestimación ya causada por aplicación del silencio administrativo.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 31 del corriente, proponiendo la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo municipal, de 23 de mayo último, por el que se incluyó en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa la finca número 159 de la carretera de Aragón, confirmándose así la desestimación ya causada por aplicación del silencio administrativo.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 31 del corriente, proponiendo la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo municipal, de 23 de mayo último, por el que se incluyó en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa la finca número 3 de la calle del Conde Duque, con fachada a la de Manuel, 4, confirmándose así la desestimación ya causada por aplicación del silencio administrativo.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 31 del corriente, proponiendo la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 6 de la plaza de Lavapiés, con vuelta a la calle de Argumosa, por estar comprendida en el número 3 del artículo 142 de la ley del Suelo y en el número 1 del apartado d) del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

7.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 31 del corriente, dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 4.ª del Tribunal Supremo declarando nula y sin efecto la orden del Ministerio de la Gobernación, de 31 de diciembre de 1959, confirmatoria del acuerdo municipal, de 15 de julio anterior, sobre inscripción en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 19 de la calle de las Carolinas, así como las notificaciones hechas a los recurrentes; debiendo retrotraerse el expediente al momento inmediato siguiente al en que tuvo lugar la resolución del recurso de reposición interpuesto contra el citado acuerdo municipal.

8.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 31 del corriente, dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 4.ª del Tribunal Supremo declarando nula y sin efecto la orden del Ministerio de la Gobernación, de 31 de mayo de 1958, confirmatoria del acuerdo municipal, de 2 de enero del mismo año, sobre inscripción en el Regis-

tro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 89 de la calle de Ayala, así como la notificación hecha por el Ayuntamiento de dicho acuerdo; debiendo retrotraerse el expediente al momento inmediato siguiente al de la resolución del recurso de reposición interpuesto contra el mencionado acuerdo.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 31 del corriente, proponiendo, visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de la Sexta División, la declaración en ruina inminente de la nave situada en el testero de la finca número 15 de la calle del Cardenal Silíceo, cuya nave deberá ser demolida a la mayor urgencia.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 31 del corriente, proponiendo, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, se desestime el recurso de reposición interpuesto por don Alfredo Mencil, en nombre de Recuperadora de Metales (S. L.), contra el acuerdo municipal, de 9 de mayo último, por el que se resolvió el expediente de ruina de la finca número 14 de la calle de Oñate, confirmándose dicho acuerdo en todos sus términos.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 31 del corriente, proponiendo, visto el informe del Arquitecto municipal del distrito de Ventas, se declare en ruina inminente la finca número 6 de la calle del Doctor Cirajas, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º, artículo 78, de las vigentes Ordenanzas municipales de la edificación.

Hacienda

12. Aprobar un gasto de 4.757,70 pesetas, con cargo al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto, importe de los atrasos que por el concepto de plus familiar corresponde percibir a doña Florentina Boillos Martínez, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales.

13. Aprobar un gasto de 92.366,05 pesetas, con cargo a la partida 286 del vigente presupuesto, importe del cargo formulado por el sanatorio Los Nogales, por las estancias, medicamentos y otros servicios facilitados a los funcionarios municipales internados en el mismo, correspondiente al pasado mes de julio.

14. Aprobar un gasto de 135.667,08 pesetas, con cargo a los capítulos II y VI del vigente presupuesto, importe de los suministros efectuados por el Servicio de Acopios a las dependencias y Servicios municipales durante el pasado mes de junio.

15. Aprobar un gasto de 60.075 pesetas, con cargo a la partida 766 del vigente presupuesto, importe de la factura presentada por la casa Acondair (S. A.) por el suministro de un acondicionador Westinghouse, modelo SU-203, tipo consola, con destino al despacho del señor Viceinterventor.

16. Aprobar un gasto total de 2.681.227,82 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de las diecinueve certificaciones de obras y trabajos.

17. Aprobar un gasto total de 1.411.004,95 pesetas, con cargo a los capítulos II y VIII, Resultas, del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de cuatro relaciones de facturas por suministros efectuados.

18. Conceder a doña Rafaela González González la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al situado en el lugar denominado Peña Grande, con fachada a la carretera de la Playa y calle de la Isla Bikini, al quedar debidamente demostrado en las actuaciones que el solar citado se encuentra afectado por el plan parcial de ordenación de Peña Grande, por lo que resulta inedificable; siéndole de aplicación lo establecido en el apartado b) de la base 10 de la Ordenanza reguladora del arbitrio.

19. Disponer, por razones de economía en el procedimiento y trámites administrativos, se den de baja en la matrícula del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar todas las inscripciones cuya cuota anual represente un importe inferior a 20 pesetas, sin perjuicio de que por el Negociado del arbitrio se lleve a cabo el oportuno registro de todos aquellos solares por los que correspondan cuotas que no alcancen la cifra mínima de 20 pesetas señalada, con el fin de que causen alta en matrícula tan pronto como al ser objeto de la nueva valoración que tiene lugar cada tres años alcancen la referida cuota mínima, así como de todas las fincas acogidas a un régimen especial de bonificación y cuyas cuotas no alcancen la repetida cuota mínima, para que también puedan causar alta en la matrícula cuando termine el plazo de bonificación y las correspondan, consiguientemente, cuota anual de 20 pesetas o superior a ella.

20. Conceder al Instituto Nacional de Previsión la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y vallas para la construcción de una residencia sanitaria en la carretera de Fuencarral, junto a la plaza del Norte, teniendo en cuenta que las obras de la naturaleza de las que como en este caso se proyectan benefician a clases productoras de escasa capacidad económica, por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 438 de la vigente ley de Régimen local.

21. Conceder a la Provincia Agustiniense del Santísimo Nombre de Jesús, de España, la exención parcial de pago de derechos por el concepto de licencia de obras correspondiente a la construcción del colegio de primera y segunda enseñanzas en la calle del Padre Damián, sin número, teniendo en cuenta que por lo que se refiere a la capilla y Residencia de la Comunidad le es de aplicación los beneficios establecidos en el artículo 438 de la vigente ley de Régimen local en favor de las clases productoras de escasa capacidad económica, y que, en relación con la parte no exenta de pago de derechos, dichas obras fueron declaradas de interés social, por lo que disfrutaban, asimismo, de un 50 por 100 de bonificación, y devolver, igualmente, al haber sido satisfecho el recibo correspondiente, a dicha Congregación la cantidad de 92.919,75 pesetas, que resulta indebidamente satisfecha, y se gire simultáneamente nuevo recibo por la suma de 25.833,53 pesetas, que es la que le corresponde satisfacer, con arreglo a la nueva liquidación practicada.

22. Conceder al Instituto de Ciencias Neurológicas la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y vallas, para la construcción de un sanatorio en la avenida del Valle, con vuelta a la calle de Julián Romea, teniendo en cuenta que se trata de finca acogida a los beneficios establecidos en la ley de 18 de marzo de 1895 sobre mejora, saneamiento y reforma interior de grandes poblaciones.

23. Conceder a Bendix Radio, Division of Bendix Aviation Corporation, la exención de pago de derechos por los conceptos de obras de instalación de motores y tasa por el concepto de motores, en relación con la finca número 46 de la calle de Azcona, teniendo en cuenta que por tratarse de contratista directo con las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos en España le es de aplicación lo establecido en el convenio celebrado entre el Estado español y los Estados Unidos y órdenes ministeriales de 21 de febrero de 1956 y 5 de julio de 1955.

24. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del que estuvo situado en la calle de Amparo Usera, 6, propiedad de doña Rita Vaquero Guerrero, con efectos desde el 19 de junio último, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 10.092,25 pesetas, que corresponde al período del 19 de junio al 31 de diciembre de 1962; quedando reducida la

cuota gremial para el año próximo en la cuantía de 18.923 pesetas.

25. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de la situada en la calle de Luis Cabrera, 80, propiedad de don Valentín Caballero Postigo, con efectos desde el 1 de julio último, por cierre motivado por la expropiación del inmueble, abonándose en la cuenta de concierto gremial del corriente año la cantidad de 1.228,57 pesetas, que corresponde al período del 1 de julio al 31 de diciembre de 1962; quedando reducida la cuota gremial para el año próximo en la cuantía de 2.457,14 pesetas.

26. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de vinos, aguardientes y aperitivos para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento sito en la calle de las Delicias, 2, propiedad de don Luciano Sánchez Sánchez, con efectos desde el 1 de noviembre de 1961, por cierre del local y realización de obras de reforma y transformación completa de sus características anteriores, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 15.876 pesetas, por el período del 1 de noviembre de 1961 al 31 de diciembre de 1962; quedando reducida la cuota para el año próximo en la cuantía de 13.608 pesetas; abierta nuevamente al público la nueva industria el día 1 de abril pasado, tributará por declaraciones juradas, durante el período mínimo de dos años, antes de que pueda volver a ser encuadrado en la disciplina gremial, concediéndole un plazo de quince días para que presente las correspondientes a los meses transcurridos.

27. Celebrar concierto con el gerente del hotel y cafetería Carlton, sito en el paseo de las Delicias, 28, que comprenderá los epígrafes 1.º, 2.º y 10 (este último sólo por la cena de fin de año), de la Ordenanza de exacciones municipales número 42 y doce meses de funcionamiento al año, en las cuotas de 129.273,42 pesetas por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo y 93.264,58 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, con vigencia desde el 1 de enero de 1962 al 31 de diciembre de 1963, con arreglo a las bases usuales.

28. Celebrar nuevo concierto con don Antonio Raimondo Grosso, director gerente del hotel Menfis, sito en la avenida de José Antonio, 74, que comprenderá los epígrafes 1.º, 2.º y 10 (este último por la fiesta de fin de año) de la Ordenanza de exacciones municipales número 42 y doce meses de funcionamiento al año, en las cuotas de 165.244 pesetas por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo y 34.552 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, con vigencia desde el 1 de julio de 1962 al 30 de junio de 1964, con arreglo a las bases usuales.

29. Celebrar concierto con fray Angel Manzaneque, Orden de Predicadores, organizador del festival taurino que tuvo lugar el día 2 de junio último en la plaza de toros de Vista Alegre, como ayuda para el sostenimiento del albergue residencia Martín de Porres, en la cifra de pesetas 7.655,75, que representa el 25 por 100 de la cuota real que correspondía satisfacer.

30. Conceder la baja definitiva del régimen de intervención administrativa que tenía concedido don Luciano Fernández, director gerente de la Gran Alcoholera Nacional Luciano Fernández y Cía (S. L.), para la fábrica de compuestos y licores sita en la calle de la Reina, 5, y devolver a dicho señor la cantidad de 5.000 pesetas que depositó en concepto de garantía en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, según carta de pago número 683, fecha 4 de enero de 1951, cuyo original se acompaña, una vez que la entidad solicitante ha hecho efectivas todas las ope-

raciones, no existiendo razón legal alguna que pudiera justificar la retención de dicha fianza.

31. Conceder a don Francisco Gallardo Ripoll un régimen de intervención administrativa para el depósito de bebidas en general, propiedad de la firma Luis Barceló (Sociedad anónima), de la calle del Llano del Mariscal, 6, con depósito de fianza en metálico por 10.000 pesetas.

32 a 43. Conceder a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por distintas obras ejecutadas por el Ayuntamiento, por tributar todos ellos con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana de los respectivos inmuebles, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local:

Doña Luisa, doña Carmen, doña Antonia, don Blas, don Gregorio y don Mariano Romeral Quevedo, herederos de don Blas Romeral, propietarios de la finca número 56 de la calle del Cardenal Mendoza, por obras de calzada, aceras, tuberías y bocas de riego.

Don Joaquín Mauri-Vera Elías (en la relación, don Eduardo Goyo Estesos), propietario de la finca número 22 de la calle de Cea Bermúdez, por obras de calzada, aceras y absorbederos.

Don Antonio Ardura Brandín, como apoderado de Inmobiliaria Abascal, S. A. (en la relación, don Emilio del Valle Egocheaga), propietario de la finca número 48 de la calle del General Sanjurjo, por obras de bocas de riego.

Doña María Perrote (en la relación, don Mario Padrote Sadriana), propietaria de la finca número 4 de la calle de Manuel Aleixandre (en el expediente, plaza de Legazpi), por obras de calzada, aceras y absorbederos.

Doña Gloria Fernández de Villota, propietaria de la finca número 51 de la calle del General Sanjurjo, por obras de bocas de riego.

Doña Trinidad López Robles, propietaria de la finca número 17 de la calle de Fernán Caballero, por obras de calzada y aceras.

Don Rafael Briñas (en la relación, Viñas) Diego, propietario de la finca número 28 de la calle del General Sanjurjo, por obras de bocas de riego.

Don Benedicto Martín Rubio, propietario de la finca número 5 de la calle de Cea Bermúdez, por obras de bocas de riego.

Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, propietaria de la finca número 32 de la calle del General Sanjurjo, por obras de bocas de riego.

Don Benedicto Martín Rubio, propietario de la finca número 5 de la calle de Cea Bermúdez, por obras de calzada, aceras y absorbederos.

Doña Dolores Corróns Rodríguez, propietaria de la finca número 9 de la calle de Franco, por obras de calzada y aceras.

Don Pedro Prieto del Rey, propietario de la finca número 30 de la calle de Belmonte de Tajo, por obras de calzada y aceras.

44. Desestimar la petición de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calzada y aceras, solicitada por don Antonio Pascual Jorge, propietario de la finca número 60 de la calle de Belmonte de Tajo, fundamentándola en tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, por cuanto las obras se ejecutaron entre el 10 de septiembre de 1952 y el 24 de agosto de 1953, fecha en que nació la obligación de contribuir, y el recargo del 4 por 100 aludido comenzó a tributarlo a partir del 1 de julio de 1957, no dándose por ello la circunstancia de simultaneidad necesaria para la aplicación de lo determinado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local.

45. Desestimar la petición de exención de pago de las

cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras, solicitada por don Julio Sainz Maza, propietario de la finca número 5 de la calle de Agustín Rodríguez Bonat (en el reparto, sin número, y en el expediente, Belmonte de Tajo), fundamentándola en tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, por cuanto las obras se ejecutaron entre el 10 de septiembre de 1952 y el 24 de agosto de 1953, fecha en que nació la obligación de contribuir, y el recargo del 4 por 100 aludido comenzó a tributarlo a partir del 1 de enero de 1955, no dándose por ello la circunstancia de simultaneidad necesaria para la aplicación de lo determinado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local.

46. Desestimar la petición de exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por las obras de instalación de alumbrado público, solicitada por don Adolfo Migoya Galán, administrador de la finca número 221 del paseo del Doctor Esquerdo (en el reparto, 219-221, y a nombre de don Angel Segura), fundamentándola en tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, por cuanto las obras se ejecutaron entre el 12 de abril de 1959 y el 2 de junio del mismo año, fecha en la que nació la obligación de contribuir, y el recargo del 4 por 100 aludido comenzó a tributarlo a partir del 1 de octubre de 1960, no dándose, por ello, la circunstancia de simultaneidad necesaria para la aplicación de lo determinado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local.

47. Desestimar la petición de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras, solicitada por don Fermín Panizo Tabuyo, propietario de la finca número 271 de la calle de Bravo Murillo, fundamentándola en tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, por cuanto las obras se ejecutaron entre el 7 de junio de 1953 y el 17 de julio de 1954, fecha en la que nació la obligación de contribuir, y el recargo del 4 por 100 aludido comenzó a tributarlo a partir del 1 de enero de 1955, no dándose, por ello, la circunstancia de simultaneidad necesaria para la aplicación de lo determinado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local.

48. Dar de baja en el reparto de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado y bocas de riego a don Ezequiel Moreno Sanz, como titular de la finca número 68 (antes, sin número) de la calle de Carlos Martín Alvarez, con anulación del recibo que se le giró, accediéndose, en parte, a lo solicitado por don José Carrera Sánchez, a quien simultáneamente se le dará de alta en el citado reparto y se le expedirá un nuevo recibo, que se pondrá al cobro en período voluntario, por el mismo importe y concepto, teniendo en cuenta que adquirió la propiedad en 2 de abril de 1956, y las citadas obras, originarias de estas contribuciones especiales, se terminaron en octubre del mismo año, correspondiéndole el abono a tenor de lo preceptuado en el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales y en la base 20 de la Ordenanza.

49. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Estimar el recurso de reposición suscrito por don Pedro Zapatero Hernández contra el acuerdo, de 11 de octubre de 1961, denegatorio de su petición de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de calzada, aceras y absorbederos, asignadas a la finca número 74 de la calle de Sallaberry, por haberse comprobado que el inmueble satisface el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche desde el 1 de enero de 1955, anulándose el acuerdo recurrido, y en su lugar conceder la exención solicitada en las 5,5 séptimas partes del importe de las cuotas mencionadas, por ser en esa proporción en la

que se da la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local; y

Segundo. Ordenar a la Administración de Rentas y Exacciones Municipales se abstenga de expedir los recibos correspondientes a las 1,5 séptimas partes del importe de las cuotas asignadas a la finca número 74 de la calle de Sallaberry, hasta tanto sea acordada la devolución del importe satisfecho por el recibo número 89 del año en curso y cualquier otro más que hubiere podido abonar el propietario, don Sabiniano Zapatero Sánchez, como consecuencia del fraccionamiento que le fué concedido para el pago, según acuerdo de 23 de diciembre de 1961.

Urbanismo y Obras

50. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Incluir en la categoría 4.ª de la condición 39 de la Ordenanza número 3 de la Edificación la finca número 20 de la calle de San Bernardo, ya que se trata de un edificio que sólo conserva detalles dignos de mantenerse.

Segundo. Que por ser aceptable en principio, según los informes técnicos emitidos al efecto, el croquis presentado por la propiedad para la ordenación de la fachada que ha de sustituir a la actual, se autorice la presentación de un proyecto completo del nuevo edificio a construir.

Tercero. Que el proyecto que se presente se ajuste a las siguientes directrices por lo que se refiere a la composición de la fachada: la planta baja deberá ser de piedra de granito sin pulimentar; los paramentos y fachada, de revoco noble y sin estridencias de color; los balcones, de hierro de cuadrillo y sencillos; la cubierta, de teja emboquillada, y la carpintería, de madera; y

Cuarto. Que en dicho proyecto se proponga una nueva solución para colocar convenientemente los dos escudos que actualmente figuren en la fachada, pues, dada su composición, no se considera acertado colocarlos en ángulo, como figura en el croquis presentado.

51. Aprobar, con cargo a la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, el gasto de 193.205,95 pesetas a que asciende la liquidación de las obras del proyecto de ensanche de la calzada, por el lado de los números impares, en la calle del General Ricardos, que fueron adjudicadas a Construcciones Panera (S. A.) en 27 de octubre de 1961.

LICENCIAS DE OBRAS

52 a 78. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, visto lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según el informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda, para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones, para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don Sotero Velázquez Rodríguez, para construir una casa de seis plantas, sótano y ático en la calle de Canillas, número 43.

A doña María del Pilar García del Busto Pascual, para construir una casa de cuatro plantas y semisótano en la calle del Doctor Sánchez, sin número.

A Michelín (S. A. E.), para construir un edificio industrial de dos plantas y entreplanta en el paseo del Doctor Esquerdo, sin número.

A don Florentino Alvarez Varela, para construir una nave interior de planta baja en la calle del Doctor Cortés, número 16.

A don Isidoro Fernández Suárez, para construir un porche interior en la finca número 56 de la calle de Eugenia de Montijo.

A don Pablo Balcells Gil, para construir una casa de cuatro plantas y ático en la calle de Eraso, 30.

A don Aurelio Martín Robledo, para construir una casa de tres plantas en el paseo de la Estación, sin número.

A don Nicolás Chocano Moraleda, para ampliar unas plantas baja y primera en una finca sin número de la calle de Eduardo Minguito.

A doña Victoria Alvarez Alarcón, para construir un quiosco para venta de tabaco en el andén central de la calle del General Mola, frente al número 11.

A don José Marín López, para construir una casa de plantas de semisótano, baja, tres más y ático en la calle de las Huertas, 58.

A doña María Martín Alamo, para ampliar una planta en la finca número 14 de la calle de Luis Ruiz.

A don Francisco Castaño García, para ampliar una planta primera en la finca número 7 de la calle de las Moreras.

A Compañía General de Edificaciones (S. A.), para construir una casa de planta baja en la calle de Miraflores, número 33.

A Señoras Damas Apostólicas, para ampliar unas plantas segunda y tercera en la finca número 7 de la calle de Melquíades Biencinto.

A Romachelar (S. A.), para obras de demolición en la finca número 12 de la calle de Nieremberg.

A don Felipe Castillo Ródenas, para construir una casa de plantas de sótano y cuatro más en la calle del Párroco Don Emilio Franco, 9.

A doña Juana Castillo García e hijos, para construir una casa de tres plantas en la calle de las Palmeras, 14.

A don Juan Morano Gil, para construir una casa de seis plantas y ático en la calle de Ros de Olano, con vuelta a la de Luis Cabrera.

A don Nicolás Rodil, para construir una casa de plantas de sótano, cuatro más y ático en la calle del Río, 5, con fachada a la travesía del Reloj.

A don Rafael Gutiérrez Alonso, para construir una casa de cinco plantas en la calle de Sor María Agreda, 47.

A don Joaquín Ruiz y a don Alejandro Gascón, para construir una casa de cuatro plantas en la calle de la Sierra de Molina, 11.

A Fomento Hispania (S. A.), para ampliar una planta quinta (omitida en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 de julio último) en la finca números 16 y 18 de la calle de San Bernabé.

A don Pedro Victoriano Sayalero Martínez, para construir una casa de plantas de sótano, baja, seis más y dos áticos en la calle de Torres Miranda, 6.

A don Feliciano Cano Pérez, para obras de demolición en la finca número 1 de la calle del Doctor Urquiola.

A don Manuel López Esteban y a don Gumersindo González Díaz, para construir una casa de plantas de sótano, baja y ocho más en la calle de los Hermanos Miralles, 39.

A don Antonio Carrasco Fernández, para obras de reforma y ampliación de dos plantas en la finca número 26 de la calle de la Pilarica.

A Zurich, Compañía de Seguros, para obras de reforma de seis plantas, cubrir el patio de las mismas, reforma del hueco de fachada y reforma del portal en la finca número 4 de la calle de Sevilla.

79. Conceder licencia a don Agustín Avilés Virgí, consejero gerente de T. I. C. A. S. A., para construir una casa de plantas de sótano, baja y primera, con arreglo al proyecto que suscribe el arquitecto don Aurelio Botella Clasella, en la calle de la Estación, sin número (Fuencarral), quedando condicionada a que se resuelva definitivamente

por la Jefatura de Ferrocarriles el extremo relativo a la separación de la edificación entre la línea de fachada al paramento exterior del muro de cierre de la estación de Fuencarral.

Gobierno interior y Personal

80. Confirmar en sus cargos, por haber acreditado su buen comportamiento en el servicio encomendado durante el período de tres meses de provisionalidad de los respectivos nombramientos, a los Subalternos don Manuel López Mena, don Feliciano Cantero Oliva y don Pedro Rodríguez García.

81. Nombrar Subalterno de este Ayuntamiento, en la vacante producida por excedencia voluntaria de don Mariano Alvarez Frontal, al Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales don Miguel Blanco Fernández, que ocupa el número uno de los de su clase en expectativa de ascenso, con el haber anual de 16.637,50 pesetas anuales, resultantes de acumular al inicial de 12.500 pesetas con que está dotada la plaza el importe de tres cuatrienios acumulativos del 10 por 100 que tiene reconocidos en anteriores cargos, con efectos del día 30 de julio último, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante, y señalándose el vencimiento de su próximo cuatrienio, que será el cuarto de éstos, en 14 de febrero de 1966, si antes no se produce interrupción en sus servicios; teniendo este nombramiento carácter provisional durante tres meses, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de que procede, en el bien entendido de que, de no proceder su confirmación en el cargo de Subalterno, transcurrido dicho período, se reintegrará el interesado al servicio de su procedencia.

82. Conceder el reingreso como operario de Limpiezas a don Jaime Muñoz del Campo, por haber solicitado el mismo su reincorporación y existir vacante, conforme al artículo 63-1 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

83 a 85. Conceder a don Angel Fernández de la Cruz, don Vidal González Ruiz y don Mauricio Mazo Vives, operarios del Servicio de Limpiezas, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, de 30 de mayo de 1952, o sea por el plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin derecho a percibir haber alguno y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezcan en tal situación, teniendo derecho, al solicitar su reincorporación, a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

86. Jubilar a don Antonio Fernández Ferreira, Peón del Ramo de Alcantarillado, de Vías, Circulación y Transportes, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día 31 de agosto de 1962, en que efectivamente cesa en el servicio activo, de conformidad con el artículo 37 de los estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y artículos 1.º, 2.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que le corresponda por la indicada Mutualidad.

87. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Jubilar a don Juan Lechuga García como Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, fallecido en acto de servicio, que hubiera cumplido la edad reglamentaria en 3 de marzo de 1960.

Segundo. Asignarle un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, en concordancia con el acuerdo plenario de 9 de mayo de 1947, de 21.100,93 pesetas anuales, con arreglo

a los treinta y cuatro años y ocho meses de servicios prestados a la Corporación, y que por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, se incrementa en un 15 por 100, o sea en 3.165,13 pesetas anuales, correspondiéndole un nuevo haber pasivo total de 24.166,06 pesetas anuales, que tienen aplicación a la partida 640 del vigente presupuesto; y

Tercero. Que dicha pensión de retiro comience a percibirla doña Juliana García Sánchez, viuda del interesado, a partir del día 1 de abril de 1960, hasta el 1 de abril de 1970, fecha en que se le considerará fallecido, comenzando a percibir entonces la pensión de viudedad que le corresponda.

88. Abonar a doña Evelina Cifuentes Fernández, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales, de conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 6 de abril último, por el que se reconoce, en acatamiento de sentencia de la Sala 2.^a de lo Contencioso-administrativo, el derecho que asiste a la interesada a que le sea reconocido todo el tiempo de servicios prestados a la Corporación, desde el 9 de octubre de 1934, con abono de diferencias y atrasos resultantes desde el 14 de mayo de 1960, fecha de su solicitud inicial, las siguientes cantidades: cuatrienios que venía percibiendo, tres; cuatrienios que le corresponden, seis; por la diferencia diaria entre 45,25 (tres cuatrienios) y 60,21 pesetas (seis cuatrienios), 14,96 pesetas; por las diferencias de jornal desde el 14 de mayo de 1960 al 31 de diciembre de 1961 (quinientos noventa y ocho días a 14,96 pesetas), 8.946,08 pesetas, y por las diferencias de pagas extraordinarias, 2.019,60 pesetas; en total, 10.965,68 pesetas; cantidad que será cargo a la partida 863, Resultas, del vigente presupuesto.

89. Abonar a doña María Cifuentes Fernández, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales, de conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 6 de abril último, por el que se reconoce, en acatamiento a la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contencioso-administrativo, el derecho que asiste a la interesada a que le sea reconocido todo el tiempo de servicios prestados a la Corporación, desde el 10 de marzo de 1936, con abono de diferencias y atrasos, resultantes desde el 12 de marzo de 1960, fecha de su solicitud inicial, las siguientes cantidades: cuatrienios que venía percibiendo, tres; cuatrienios que le corresponden, seis; por la diferencia diaria entre 45,25 (tres cuatrienios) y 60,21 pesetas (seis cuatrienios), 14,96 pesetas; por las diferencias de jornal desde el 12 de marzo al 31 de diciembre de 1961 (seiscientos sesenta y un días a 14,96 pesetas), 9.888,56 pesetas, y por las diferencias de pagas extraordinarias, 2.244 pesetas; en total, 12.132,56 pesetas; cantidad que será abonada con cargo a la partida 863, Resultas, del vigente presupuesto.

90. Aprobar un gasto de 72.752,35 pesetas, con cargo a la partida 849 del vigente presupuesto, para abonar a don Julio González Charbonnier los originados por la operación quirúrgica y tratamiento que ha precisado para su curación, como consecuencia del accidente sufrido en horas de servicio.

91. Abonar a doña Lucía Esteban Villa, Sirvienta femenino de la Residencia de Cercedilla, el importe de los jornales comprendidos entre el 1 de febrero al 27 de junio del año en curso, plus de carestía de vida y media mensualidad extraordinaria de abril, que asciende a las siguientes cantidades: por los jornales desde el 1 de febrero al 27 de junio de 1962 (ciento cuarenta y siete días a 40 pesetas), 5.880 pesetas; por el plus de carestía de vida, igual período de tiempo, 749,70 pesetas, y por la media mensualidad extraordinaria de abril, 600 pesetas; en total, 7.229,70 pesetas; cantidad que será abonada con cargo a la partida 161 del vigente presupuesto.

92. Abonar a doña Pilar Navarro Alonso de Celada, en concepto de viuda del que fué Médico de la Beneficencia Municipal, jubilado, don Alfredo de Piquer Martín-Cor-

tés, conjuntamente con sus dos hijos menores de edad llamados Pilar y Alfredo, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por la pensión de abril de 1962, 1.407,75 pesetas, y por la parte proporcional de media y una pagas de abril y julio de 1962, 712,60 pesetas; en total, 2.120,35 pesetas; cantidades que serán cargo a las partidas 640 y 646, respectivamente, del vigente presupuesto.

93. Abonar a doña Ana Torrijos García, en concepto de viuda del que fué operario de Edificaciones Privadas, don Pedro Izquierdo Piriz, por sí y en representación de su hijo menor de edad, y conjuntamente con las dos hijas mayores, las siguientes cantidades: por los jornales de junio, a razón de 70,15 pesetas diarias, 2.104,50 pesetas; por la parte proporcional de la paga extraordinaria del 18 de julio, 1.870 pesetas, y por el plus de carestía de vida de junio, 162 pesetas; en total, 4.136,50 pesetas; cantidades que serán cargo: las dos primeras, a la partida 241, y la tercera, a la 244, ambas del vigente presupuesto.

94. Abonar a doña María Tello Cabezuelo, en concepto de viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas, don Vicente Cornejo Valverde, por sí y en representación de sus dos hijos menores de edad, las siguientes cantidades: por los jornales de mayo, a 40 pesetas, 1.240 pesetas; por el plus de carestía de vida de dicho mes, 158,10 pesetas, y por la parte proporcional de la paga extraordinaria del 18 de julio, 1.040 pesetas; en total, 2.438,10 pesetas; cantidades que serán abonadas con cargo: la primera y tercera, a la partida 241, y la segunda, a la 244, ambas del vigente presupuesto.

95. Abonar a doña Olaya Cerezo Rivera, en concepto de viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas, jubilado, don Cándido Blanco Seco, conjuntamente con sus tres hijos mayores de edad, las siguientes cantidades: por la pensión de junio de 1962, 750 pesetas, y por la paga extraordinaria de julio de 1962, 750 pesetas; en total, 1.500 pesetas; cantidades que serán abonadas con cargo a las partidas 641 y 646 del vigente presupuesto.

96. Abonar a don Valentín Sánchez Quirós, en concepto de hijo del que fué operario de Cementerios, jubilado, don Bruno Sánchez Moreno, conjuntamente con los tres nietos del interesado, hijos del hijo fallecido, las siguientes cantidades: por la pensión de junio de 1962, 688,50 pesetas, y por la parte proporcional de la paga de junio de 1962, 653,66 pesetas; en total, 1.342,16 pesetas; cantidades que serán abonadas con cargo a las partidas 641 y 646, respectivamente, del vigente presupuesto.

97. Abonar a don Antonio y don Lucas Prieto Muñoz, en concepto de hijos del que fué operario de Talleres Generales, jubilado, don Lucas Prieto Merino, las siguientes cantidades: por la pensión de marzo de 1962, 2.601,23 pesetas, y por la parte proporcional de la media y una pagas de abril y julio de 1962, 1.768,74 pesetas; en total, 4.369,97 pesetas; cantidades que serán abonadas con cargo a las partidas 640 y 646, respectivamente, del vigente presupuesto.

98. Abonar a doña Lucía Aliaga López, como hermana del operario del Servicio de Limpiezas, en situación de excedencia voluntaria, don Tomás Aliaga López, las siguientes cantidades: por los jornales de cinco días de mayo, a 40 pesetas, 200 pesetas; por el plus de carestía de vida, cinco días de mayo, 25,50 pesetas, y por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria del 18 de julio, 815,85 pesetas; en total, 1.041,35 pesetas; cantidades que serán abonadas con cargo: la primera y tercera, a la partida 241, y la segunda, a la 244, ambas del vigente presupuesto.

99. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Satisfacer al funcionario don Calixto Mateo Béistegui, como beneficiario de familia numerosa de primera categoría, el total del impuesto de utilidades de la

categoría primera, por rentas de trabajo, con efectos a partir del 1 de mayo de 1962.

Segundo. El importe mensual del pago será con cargo a Fondos gubernativos (Meálico), cuenta de Utilidades sobre haberes, y satisfecho por trimestres vencidos, forma en que se liquida con la Hacienda pública.

Tercero. Que la cantidad mensual que corresponde a las 35.245 pesetas, declaradas con arreglo a la escala del 9,9 por 100 por que tributa, es la de 218,07 pesetas, suma total que se satisface a la Hacienda pública y el 12 por 100 de las gratificaciones.

Cuarto. Cuantas gratificaciones, aumentos de sueldo y demás emolumentos se concedan por todos conceptos al señor Mateo Béstegui, se comunicarán por la Sección o Negociado que las otorguen a la Sección 3.^a de la Intervención, a efectos de las anotaciones correspondientes en la cuenta individual de dicho beneficiario.

Quinto. Los presentes beneficios se conceden a don Calixto Mateo Béstegui con carácter provisional, por un plazo no superior a seis meses, según determina el párrafo cuarto de la norma sexta de la orden de 10 de enero de 1952, perdiéndose estos derechos si transcurrido dicho plazo no se presenta en la Sección de Contabilidad de la Intervención el oficio de la Delegación de Hacienda en que se le conceda con carácter definitivo la exención o desgravación del impuesto de utilidades; y

Sexto. El expediente deberá ser remitido para su custodia a la Sección 3.^a de la Intervención, para que en su día pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula quinta de la orden ministerial de 12 de junio de 1944.

100. Rectificar el acuerdo de 27 de julio último, sufrido por error aritmético, que de elevación de 147,09 pesetas mensuales en la pensión asignada por el Montepío Obrero a doña María Marcos Martín, viuda del operario de Limpiezas, jubilado, don Laureano Bernal Alvarez, sea la de 148,09 pesetas, ya que la mensualidad del Montepío es en la realidad de 296,18 pesetas, formando un total a percibir de 444,27 pesetas, con los mismos efectos y particulares que complementan el acuerdo que se rectifica.

101. Desestimar la petición de doña Guiomar Clouet Ramírez de abono por diferencias en la jubilación de su fallecido esposo, por acumulación de las dos pagas extraordinarias, ya que figuraba en situación pasiva con anterioridad al 1 de julio de 1952.

102. Asignar, de conformidad con el acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al nuevo haber pasivo anual que se cita, al personal jubilado que se relaciona, con efectos desde el día 1 de enero del año en curso, sin perjuicio de la liquidación que por diferencias por tiempo anterior pueda reconocérseles en su día:

44.409,53 pesetas, a don Julio Algaba Araque, Oficial del Cuerpo de Policía Municipal.

34.500 pesetas, a don José Arias Alonso, Oficial del Cuerpo de Policía Municipal.

29.648,72 pesetas, a don Francisco Guzmán Martín, Suboficial del Cuerpo de Policía Municipal.

18.404,38 pesetas, a don Esteban Andrés González, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

18.404,39 pesetas, a don Manuel Aragón Baulón, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

17.648,04 pesetas, a don Ramón Arenas Revuelta, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

23.530,73 pesetas, a don Manuel García Ruiz, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

17.075,06 pesetas, a don Esteban Ramírez López, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

17.648,04 pesetas, a don Lorenzo Sánchez Moya, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

17.075,06 pesetas, a don Valentín Vizán Vidal, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

19.631,35 pesetas, a don Juan Blasco Herranz, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

12.742,36 pesetas, a don Ruperto Benito Sanz, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

17.648,04 pesetas, a don Juan Casillas Rodríguez, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

19.412,85 pesetas, a don Pedro Espinaco del Amo, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

21.036,45 pesetas, a don Domingo Iglesias Baños, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

20.093,21 pesetas, a don Pascual Jimeno Salo, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

17.648,04 pesetas, a don Eliseo Lobo de Andrés, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

25.998,83 pesetas, a don Santiago Mendieta Rueda, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

14.819,97 pesetas, a don Félix de la Torre Ajenjo, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

18.782,55 pesetas, a don Jesús Navarro Alcaraz, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

21.679,52 pesetas, a don Benito Martín Gallego, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

23.929,55 pesetas, a don Isidro Gil Doncel, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal.

17.177,42 pesetas, a don Emilio Ocaña Deocal, Guardia Urbano y Rural.

15.684,64 pesetas, a don Rafael Ochoa Viniegra, Encargado general de Talleres Generales.

29.788,86 pesetas, a don Indalecio Carranza Roldán, Maquinista de Talleres Generales.

34.198,90 pesetas, a don Florentino Cuesta Fernández, Oficial de primera mecánico de Talleres Generales.

17.551,08 pesetas, a don Federico Pérez Clement, Oficial de segunda mecánico de Talleres Generales.

45.840,95 pesetas, a don Alberto San Juan Sánchez, Encargado de Sección de Artes Gráficas Municipales.

35.713,95 pesetas, a don Juan Santarén Pedrosa, Oficial de primera de lujo de Artes Gráficas Municipales.

21.783,57 pesetas, a don Pío Mateos Torres, Desinfectador camillero del Laboratorio Municipal.

21.124,22 pesetas, a don Angel Soriano Puche, Desinfectador camillero del Laboratorio Municipal.

15.142,27 pesetas, a don Sebastián Sánchez Jiménez, Desinfectador camillero del Laboratorio Municipal.

34.500 pesetas, a don Ramón Verdasco Montaner, Oficial matarife del Matadero Municipal.

38.175,95 pesetas, a don Luis Pereira Carbajosa, Oficial matarife del Matadero Municipal.

17.279,41 pesetas, a don José Beltrán Riojo, Ayudante descornador del Matadero Municipal.

34.500 pesetas, a don Remedios Valentín Caverro Cros, operario del Matadero Municipal.

17.889,79 pesetas, a don Joaquín Lizón Domínguez, operario del Matadero Municipal.

15.600 pesetas, a don Angel Arriola Heras, Mozo de la limpieza de Mercados.

29.495,40 pesetas, a don Francisco Salvador Ortega, Capataz del Servicio de Parques y Jardines.

20.632,96 pesetas, a don Vicente Bolaños Sanz, operario del Servicio de Parques y Jardines.

14.662,19 pesetas, a don Alejandro de Blas Ballesteros, operario del Servicio de Parques y Jardines.

9.482,08 pesetas, a don Gaspar Martín Garcimartín, operario del Servicio de Parques y Jardines.

11.562,13 pesetas, a don Mariano Martín Sanz, operario del Servicio de Parques y Jardines.

9.798,42 pesetas, a don Ubaldo Prieto González, operario del Servicio de Parques y Jardines.

19.165,77 pesetas, a don Francisco Blanco García, Empeдрador de Vías, Circulación y Transportes.

15.622,66 pesetas, a don José Gómez Díaz, Peón de Vías, Circulación y Transportes.

15.600 pesetas, a don Nicolás Lapastora Olmeda, operario del Servicio de Cementerios.

15.600 pesetas, a don Juan Méndez Rubio, operario de Aguas y Viajes.

19.336,29 pesetas, a don Jesús Fernández Quiroga, Peón de Alcantarillado de Vías, Circulación y Transportes.

16.630,50 pesetas, a don Manuel Morales Mingueza, Guarda de Galerías de Servicios.

17.086,40 pesetas, a don Mateo Rodrigo García, Guarda de Galerías de Servicios.

16.289,16 pesetas, a don Basilio Moreno Fernández, Bañero de Obras Sanitarias.

18.776,11 pesetas, a doña Rosa Flores García, Vigilante del Servicio de Evacuatorios.

13.213,33 pesetas, a doña Filomena Martínez Heras, Vigilante del Servicio de Evacuatorios.

7.667,04 pesetas, a doña Catalina Josefa Ortega García, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales.

16.238,83 pesetas, a don Antonio Avila Flores, Encargado de sección del Servicio de Limpiezas.

15.831,77 pesetas, a don Epifanio Valles Fraile, Vigilante del Servicio de Limpiezas.

16.078,59 pesetas, a don José Alba Sánchez operario del Servicio de Limpiezas.

17.109,02 pesetas, a don Juan Ayala García, operario del Servicio de Limpiezas.

9.125 pesetas, a don Cándido Blanco Seco, operario del Servicio de Limpiezas.

8.144,05 pesetas, a don Francisco Cobo Mejías, operario del Servicio de Limpiezas.

10.213,60 pesetas, a don Aparicio Castellanos Martínez, operario del Servicio de Limpiezas.

12.509,71 pesetas, a don Cayetano Figueroa Fernández, operario del Servicio de Limpiezas.

13.213,39 pesetas, a don Julio Rodríguez Rodríguez, operario del Servicio de Limpiezas.

16.289,16 pesetas, a don Onofre Anacoreta Martín, operario del Servicio de Limpiezas.

15.600 pesetas, a don Cruz Benito Taravillo, operario del Servicio de Limpiezas.

20.820,92 pesetas, a don Pedro Barriguete Plaza, operario del Servicio de Limpiezas.

17.086,40 pesetas, a don Andrés Gil Grande, operario del Servicio de Limpiezas.

15.093,44 pesetas, a don Jerónimo Herrero Barba, operario del Servicio de Limpiezas.

15.600 pesetas, a don Adelo Medina Murcia, operario del Servicio de Limpiezas.

21.787,11 pesetas, a don Jerónimo Moreno Villa, operario del Servicio de Limpiezas.

25.783,13 pesetas, a don Pablo del Rosario Romanillo, operario del Servicio de Limpiezas.

15.600 pesetas, a don Tomás Rubio Alcaraz, operario del Servicio de Limpiezas.

15.600 pesetas, a don Raimundo Sánchez Salas, operario del Servicio de Limpiezas.

10.213,60 pesetas, a don Pedro Sáez Cortázar, operario del Servicio de Limpiezas.

9.000 pesetas, a don Justo García de la Cruz, operario del Servicio de Limpiezas.

15.093,44 pesetas, a don Balbino Garrido Manrique, operario del Servicio de Limpiezas.

17.143,52 pesetas, a don Virgilio Pérez Sánchez, operario del Servicio de Limpiezas.

31.439,27 pesetas, a don Manuel del Val Machuca, operario del Servicio de Limpiezas.

Cultura

103. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Sección de Cultura y por la Intervención Municipal, el gasto total de 45.561,50 pesetas a que ascienden dos presupuestos de la imprenta Graphia (37.561,50 y 8.000 pesetas), por la confección, respectivamente, de 11.000 ejemplares del programa especial de las representaciones de la ópera *Carmen*, en la Plaza Mayor, y de 25.000 programas de mano para el mismo fin, y que dicho importe total sea cargo a la partida 289 del vigente presupuesto.

104. Aprobar un gasto de 10.000 pesetas, con cargo a la partida 289 del vigente presupuesto, importe de los ocasionados con motivo de la actuación en el teatro Español de la Compañía de Arte Dramático del Conservatorio de París, dirigida por la señorita Josita Hernán.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

105. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Contraer un crédito de 5.503,95 pesetas para pago del aumento de los locales-escuela de la plaza del Conde de Plasencia, 9, importe de los tres semestres comprendidos entre el 1 de octubre de 1961 hasta el 31 de marzo de 1963, aumento que se descompone de la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, el aumento asciende a 917,32 pesetas.

b) Durante el primer trimestre del año en curso, 917,32 pesetas.

c) Desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso, incluido el importe anterior, 3.669,30 pesetas.

d) Desde el 1 de octubre de 1962 en adelante, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento (tres semestres), 5.503,95 pesetas; y

Segundo. Dichas cantidades serán cargo: la primera, a la partida 863, y las tres últimas, a la 486, ambas del vigente presupuesto.

106. Contraer un crédito de 4.913,32 pesetas para pago del aumento de los alquileres de los locales-escuela de la calle de Martín de los Heros, 34, importe de los tres semestres comprendidos entre el 1 de octubre de 1961 hasta el 31 de marzo de 1963, aumento que se descompone de la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, el aumento asciende a 818,87 pesetas.

b) Durante el primer trimestre del año en curso, 818,87 pesetas.

c) Desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso, incluido el importe anterior, 3.275,48 pesetas.

d) Desde el 1 de octubre de 1962 en adelante, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento, 4.913,22 pesetas.

Dichas cantidades serán cargo: la primera, a la partida 863, y las tres últimas, a la 486, ambas del vigente presupuesto.

107. Contraer un crédito de 1.480,34 pesetas para pago del aumento de los alquileres correspondiente al local-escuela de la calle de Hermosilla, 21, importe de los tres semestres comprendidos desde el 1 de octubre de 1961 hasta el 31 de marzo de 1963, que se descompone de la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, el aumento asciende a 246,72 pesetas.

b) Durante el primer trimestre del año en curso, 246,72 pesetas.

c) Desde el 1 de abril al 30 de septiembre del año en curso (incluido el importe anterior), 986,88 pesetas.

d) Desde el 1 de octubre de 1962, fecha en que em-

pieza a regir la totalidad del aumento a pagar, 1.480,34 pesetas.

Dichas cantidades serán cargo: la primera, a la partida 863, y las tres últimas, a la 486, ambas del vigente presupuesto.

108. Contraer un crédito de 4.167,42 pesetas para pago del aumento de los alquileres correspondientes a los locales-escuela de la calle de Francisco Cea, 2, importe de los tres semestres comprendidos desde el 1 de octubre de 1961 hasta el 31 de marzo de 1963, que se descompone de la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, el aumento asciende a 694,57 pesetas.

b) Durante el primer trimestre del año en curso, 694,57 pesetas.

c) Desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso (incluido el importe del semestre anterior), 2.778,28 pesetas.

d) Desde el 1 de octubre de 1962, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento a pagar, 4.167,42 pesetas.

Cantidades que serán cargo: la primera, a la partida 863, y las tres últimas, a la 486, ambas del vigente presupuesto; debiendo pasar este expediente a conocimiento y aprobación de la Comisión de Hacienda, en cumplimiento de la base presupuestaria número 16, y posteriormente a la Junta Municipal de Primera Enseñanza.

109. Contraer un crédito de 56,45 pesetas para el abono del aumento de la renta de los locales-escuela de la calle de las Azucenas, 75, importe del aumento por revisión catastral, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado *k*) del artículo 101 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, aumento que se descompone de la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, fecha de la petición, 11,30 pesetas.

b) Desde el 1 de enero hasta el final de diciembre de este año, 45,15 pesetas.

Dichas cantidades serán cargo a las partidas 863 y 486, respectivamente, del vigente presupuesto.

110. Contraer un crédito de 798,92 pesetas para pago del aumento de los alquileres del edificio escolar de la calle de Bravo Murillo, 78, importe de los tres semestres comprendidos desde el 1 de octubre de 1961 hasta el 31 de marzo de 1963, aumento que se descompone de la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, 133,15 pesetas.

b) Durante el primer trimestre del año en curso, 133,15 pesetas.

c) Desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre (incluido el importe anterior), 532,60 pesetas.

d) Desde el 1 de octubre de 1962 en adelante, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento, 798,92 pesetas.

Dichas cantidades serán cargo: la primera, a la partida 863, y las tres últimas, a la partida 486, ambas del vigente presupuesto; debiendo pasar este expediente a conocimiento de la Comisión de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en la base presupuestaria número 16, y posteriormente a la Junta Municipal de Primera Enseñanza.

111. Contraer un crédito de 1.490,55 pesetas para abono del aumento de los alquileres de los locales-escuela de la calle de la Magdalena, 1, importe de los tres semestres comprendidos entre el 1 de octubre de 1961 hasta el 31 de marzo de 1963, aumento que se descompone de la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, el aumento asciende a 248,42 pesetas.

b) Durante el primer trimestre del año en curso, 248,42 pesetas.

c) Desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso, incluido el importe anterior, 993,75 pesetas.

d) Desde el 1 de octubre de 1962 en adelante, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento, 1.490,55 pesetas.

Cantidades que serán cargo: la primera, a la partida 863, y las tres últimas, a la 486, ambas del vigente presupuesto.

112. Contraer un crédito de 11.788,50 pesetas para pago del aumento de los alquileres de los locales-escuela del paseo de la Florida, 33, importe de los tres semestres comprendidos entre el 1 de octubre de 1961 hasta el 31 de marzo de 1963, aumento que se descompone de la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, asciende el aumento a 1.964,75 pesetas.

b) Durante el primer trimestre del año en curso, 1.964,75 pesetas.

c) Desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso (incluido el importe anterior), 7.859 pesetas.

d) Desde el 1 de octubre de 1962 en adelante, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento, 11.788,50 pesetas.

Cantidades que serán cargo: la primera, a la partida 863, y las tres últimas, a la 486, ambas del vigente presupuesto.

113. Contraer un crédito de 2.044,20 pesetas para pago del aumento de los alquileres de los locales-escuela de la calle de Diego de León, 30, con entrada por la de Núñez de Balboa, importe de los tres semestres comprendidos entre el 1 de octubre de 1961 hasta el 31 de marzo de 1963, aumento que se descompone de la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, el aumento asciende a 340,70 pesetas.

b) Durante el primer trimestre del año en curso, 340,70 pesetas.

c) Desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso (incluido el importe anterior), 1.362,80 pesetas.

d) Desde el 1 de octubre de 1962 en adelante, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento, 2.044,20 pesetas.

Cantidades que serán cargo: la primera, a la partida 863, y las tres últimas, a la 486, ambas del vigente presupuesto.

114. Contraer un crédito de 3.215,06 pesetas para abono del aumento de los alquileres de los locales-escuela de la calle de Fúcar, 11, importe de los tres semestres comprendidos entre el 1 de octubre de 1961 hasta el 31 de marzo de 1963, aumento que se descompone de la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, el aumento asciende a 535,84 pesetas.

b) Durante el primer trimestre del año en curso, 535,84 pesetas.

c) Desde el 1 de abril al 30 de septiembre del año en curso, incluido el importe anterior, 2.143,36 pesetas.

d) Desde el 1 de octubre de 1962 en adelante, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento, 3.215,06 pesetas.

Cantidades que serán cargo: la primera, a la partida 863, y las tres últimas, a la 486, ambas del vigente presupuesto.

115. Contraer un crédito de 232,10 pesetas para pago del aumento de los alquileres de los locales-escuela de la calle de Ulpiana Benito, 8, importe de los tres semestres comprendidos desde el 1 de octubre de 1961 hasta el 31 de marzo de 1963, aumento que se descompone de la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, 38,68 pesetas.

b) Durante el primer trimestre del año en curso, 38,68 pesetas.

c) Desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso (incluido el importe anterior), 154,72 pesetas.

d) Desde el 1 de octubre de 1962 en adelante, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento, 232,10 pesetas.

Cantidades que serán cargo: la primera, a la partida 463, y las tres últimas, a la 486, ambas del vigente presupuesto; debiendo pasar este expediente a conocimiento de la Comisión de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 16, y posteriormente a la Junta Municipal de Primera Enseñanza.

116. Contraer un crédito de 804,64 pesetas para pago del aumento de los alquileres correspondientes al local-escuela de la calle de Segovia, 8, importe de los tres semestres comprendidos entre el 1 de octubre de 1961 hasta el 31 de marzo de 1963, aumento que se descompone de la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, 134,15 pesetas.

b) Durante el primer trimestre del año en curso, 134,15 pesetas.

c) Desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso (incluido el importe anterior), 536,42 pesetas.

d) Desde el 1 de octubre de 1962, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento de que se trata, 804,64 pesetas.

Cantidades que serán cargo: la primera, a la partida 863, y las tres últimas, a la 486, ambas del vigente presupuesto.

117. Contraer un crédito de 128,21 pesetas para pago del aumento de los alquileres de los locales-escuela de la calle de las Azucenas, 75, importe de los tres semestres comprendidos entre el 1 de octubre de 1961 hasta el 31 de marzo de 1963, aumento que se descompone de la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, 21,36 pesetas.

b) Durante el primer trimestre del año en curso, 21,36 pesetas.

c) Desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre del presente año, incluido el importe anterior, 85,46 pesetas.

d) Desde el 1 de octubre de 1962 en adelante, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento, 128,21 pesetas.

Cantidades que serán cargo: la primera, a la partida 863, y las tres últimas, a la 486, ambas del vigente presupuesto.

118. Contraer un crédito de 3.892,50 pesetas para pago del aumento de los alquileres de los locales-escuela de la calle de Anastasio Aroca, 24, autorizados por los decretos del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1952, 9 de abril de 1954, 30 de noviembre de 1956, 22 de julio de 1958 y 6 de septiembre de 1961, aumento que se descompone de la siguiente forma:

a) Por todos los aumentos citados correspondientes al último trimestre del pasado año, 757,50 pesetas.

b) Aumento correspondiente al presente año (decretos), a excepción del de 6 de septiembre de 1961, 2.250 pesetas.

Detalle del aumento en 6 de septiembre de 1961

c) Desde el 1 de enero al 31 de marzo de 1962, 195 pesetas.

d) Desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre de 1962 (englobada la cifra anterior), 780 pesetas (en total, 3.982,50 pesetas).

e) Desde el 1 de octubre en adelante, fecha en que comienza a regir la totalidad del aumento afectado por el decreto de 6 de septiembre de 1962, 1.170 pesetas.

Cantidades que serán cargo: la primera, a la partida 863, y las tres últimas, a la 486, ambas del vigente presupuesto.

119. Contraer un crédito de 9.974,52 pesetas para pago del aumento de los alquileres correspondientes al grupo escolar Pérez Galdós, de la calle de Benito Gutiérrez, 45, importe de los tres semestres comprendidos desde el 1 de octubre de 1961 hasta el 31 de marzo de 1963, aumento que se descompone de la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, 1.662,42 pesetas.

b) Durante el primer trimestre del año en curso, 1.662,42 pesetas.

c) Desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso (incluido el importe anterior), 6.649,68 pesetas; y

d) Desde el 1 de octubre de 1962 en adelante, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento, 9.974,52 pesetas.

Cantidades que serán cargo: la primera, a la partida 863, y las tres últimas, a la 486, ambas del vigente presupuesto; debiendo este expediente pasar a conocimiento de la Comisión de Hacienda, en cumplimiento de la base presupuestaria número 16, y posteriormente, a la Junta Municipal de Primera Enseñanza.

120. Adoptar los siguientes acuerdos, relativos al pago del aumento de los alquileres del local-escuela arrendado en la calle de las Huertas, 20:

Primero. Por lo que se refiere al pasado año, a partir del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre, el aumento por todos los conceptos asciende a 1.584,90 pesetas.

Segundo. Por todos los aumentos liquidados a excepción del del decreto de 6 de septiembre de 1961, 4.812,83 pesetas.

Detalle del aumento en 6 de septiembre de 1961

a) Desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 1962, 381,70 pesetas.

b) Desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre (cifra en la que queda englobada la percibida en el primer semestre), 1.526,82 pesetas; y

c) Desde el 1 de octubre en adelante, fecha en que comienza a regir la totalidad del aumento del tercer trimestre de 1962, 2.290,25; y

Cuarto. Que las cuatro últimas cantidades sean cargo a la partida 486 del vigente presupuesto, y la primera, a la 863 del mismo presupuesto.

121. Contraer un crédito de 342,75 pesetas para el abono del aumento de los alquileres de los locales-escuela de la calle del León, 4, importe de los tres semestres comprendidos entre el 1 de octubre de 1961 hasta el 31 de marzo de 1963, aumento que se descompone de la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al último trimestre del pasado año, 57,12 pesetas.

b) Por lo que se refiere al primer trimestre del año en curso, 57,12 pesetas.

c) Desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso (incluido el importe anterior, dos semestres), 228,50 pesetas; y

d) Desde el 1 de octubre de 1962 en adelante, fecha en que comienza a regir la totalidad del aumento, 342,75.

Cantidades que serán cargo: la primera, a la partida 863, y las tres últimas, a la 486, ambas del vigente presupuesto.

122. Adoptar los siguientes acuerdos, relativos al in-

cremento de los alquileres de la finca número 5 de la calle de Simón González, arrendada para escuela:

Primero. Por lo que se refiere al último trimestre del año pasado (incluidos los aumentos de todos los decretos), 396 pesetas.

Segundo. Por todos los aumentos liquidados, a excepción del de 6 de septiembre de 1961, 1.260 pesetas.

Detalle del aumento en 6 de septiembre de 1961

a) Desde el 1 de enero de 1962 al 31 de marzo, 81 pesetas.

b) Desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso (cifra en la que queda englobada la percibida en el primer semestre), 324 pesetas; y

c) Desde el 1 de octubre de 1962 en adelante, fecha en que comienza a regir la totalidad del aumento del referido decreto de 6 de septiembre de 1961, 486 pesetas; y

Tercero. Dichas cantidades serán cargo: la primera, a la partida 863, y las cuatro últimas, a la 486, ambas del vigente presupuesto.

123. Contraer un crédito de 866,56 pesetas para el pago del aumento de los alquileres de los locales-escuela de la calle de Sagunto, 16, importe de los tres semestres comprendidos entre el 1 de octubre de 1961 hasta el 31 de marzo de 1963, aumento que se descompone de la siguiente forma:

a) Por lo que se refiere al aumento trimestral del pasado año, 144,42 pesetas.

b) Durante el primer trimestre del año en curso, 144,42 pesetas.

c) Desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre del año en curso (incluido el importe anterior), 577,70 pesetas; y

d) Desde el 1 de octubre de 1962 en adelante, fecha en que empieza a regir la totalidad del aumento, 866,56 pesetas.

Dichas cantidades serán cargo: la primera, a la partida 863, y las tres últimas, a la 486, ambas del vigente presupuesto.

124. Aprobar la realización de obras en la escuela de la calle de las Azucenas, 75, por un importe de 19.760 pesetas, según la valoración formulada por el señor Arquitecto Director de Construcciones Municipales, adjudicándose dichos trabajos a Construcciones Carrasco, a los precios tipo fijados en el presupuesto; siendo cargo el referido gasto a la partida 488 del vigente presupuesto.

125. Aprobar el presupuesto, formulado por la Técnica municipal, importante 25.541,52 pesetas, para realizar obras de reparación en el grupo escolar Moreno Rosales, adjudicándose dichos trabajos al contratista don Emilio Soriano, a los precios tipo fijados en el presupuesto; siendo cargo el referido gasto a la partida 620 del vigente presupuesto.

126. Adjudicar a la casa Magisterio Español el suministro de diverso material fungible con destino al nuevo grupo escolar Manuel Sainz de Vicuña (niños), del barrio de Moratalaz, en la cantidad de 6.962,90 pesetas, que serán cargo a la partida 482 del vigente presupuesto.

127. Adjudicar a la casa Bernad el suministro de 789 pares de sandalias, caballo al cromo, color marrón, con vira de suelo, con hebilla, piso de costero de auto y plantilla de serraje, según modelo 727, de la propuesta hecha por el citado industrial, en las medidas que a continuación se detallan en el expediente; la suma total de 67.493 pesetas a que asciende el suministro de los 789 pares de sandalias serán cargo a las partidas 456 y 491, ambas del vigente presupuesto.

128. Adjudicar a la Obra Educativo Social Mater Purísima, Hijas de Jesús, la adquisición de 872 delantales blancos, de los que 400 corresponderán a niños en sus diversas

tallas, y 472 a niñas, por un importe total de 72.376 pesetas, de las que 37.433 pesetas serán cargo a la partida 491, y 34.943 pesetas a la 456, ambas del vigente presupuesto; concediéndose un plazo de sesenta días para la confección y entrega de los delantales de referencia.

Proposiciones

129. Tomar en consideración una, del Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas, don Eusterio de Juana Movellán, interesando se imponga una sanción de 50.000 pesetas a don Alejandro López Velázquez, propietario de la finca número 32 de la calle de García Llamas, por haber construido quince viviendas interiores sin la correspondiente licencia municipal, ni permiso ni autorización alguna, y que la finca quede incluida en la matrícula de la Ordenanza de exacciones número 4, hasta tanto se corrija o subsane el abuso o infracción cometido; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 215 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo.

130. Tomar en consideración otra, del Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas, don Eusterio de Juana Movellán, interesando se imponga una sanción de 30.000 pesetas a la Sociedad Ferroviaria Covimafe, propietaria de la finca número 8 de la calle de San Jorge, por haber construido una quinta planta con dos viviendas sin la correspondiente licencia municipal, ni permiso ni autorización legal alguna, y que la finca quede incluida en la matrícula de la Ordenanza de exacciones número 4, hasta tanto se corrija o subsane el abuso o infracción cometido; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 215 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo.

131. Tomar en consideración otra, del Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas, don Eusterio de Juana Movellán, interesando se imponga una sanción de 15.000 pesetas a doña Petra Cobo Castillo, propietaria de la finca número 20 de la calle de la Imagen, por haber construido una primera planta y una escalera sin la correspondiente licencia municipal, ni permiso ni autorización legal alguna, y que la finca quede incluida en la matrícula de la Ordenanza de exacciones número 4 hasta tanto se corrija o subsane el abuso o infracción cometido; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 215 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo.

132. Tomar en consideración otra, del Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas, don Eusterio de Juana Movellán, interesando se imponga una sanción de 15.000 pesetas a don Ramón Peña García, propietario de la finca número 23 de la calle de la Sierra de Palomeras, por haber construido una nave sin la correspondiente licencia municipal, ni permiso ni autorización legal alguna, y que la finca quede incluida en la matrícula de la Ordenanza de exacciones número 4, hasta tanto se corrija o subsane el abuso o infracción cometido; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 215 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo.

133. Tomar en consideración otra, del Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas, don Eusterio de Juana Movellán, interesando se imponga una multa de 30.000 pesetas a don Juan Sánchez, propietario de la finca número 7 de la calle del Doctor Fernando Primo de Rivera, por haber construido una última planta con dos viviendas sin la correspondiente licencia municipal, ni permiso ni autorización legal alguna, y que la finca quede incluida en la matrícula de la Ordenanza de exacciones número 4, hasta tanto se corrija o subsane el abuso o infracción cometido; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 215 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

134. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación del gasto de 16.000 pesetas, ocasionado por la recepción celebrada durante el acto de inauguración y bendición de la iglesia parroquial de San Cayetano, el día 6 del actual, a las siete de la tarde.

135. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación del gasto de 5.000 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción celebrada durante la entrega del Trofeo del Toro más Bravo, de las corridas de San Isidro, el día 12 del pasado mayo, en la Primera Casa Consistorial.

136. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación del gasto de 107.910 pesetas, importe de dos comidas de gala celebradas: una, en los jardines de Cecilio Rodríguez, del Parque del Retiro, el día 25 de mayo último, y otra, en el Hotel Palace, el día 24 del mismo mes, en honor de los asistentes al VII Congreso Internacional de Rosas Nuevas.

137. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación del gasto de 7.250 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida a la Coral Vallisoletana, el día 12 de abril último, en la Primera Casa Consistorial.

138. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación del gasto de 6.000 pesetas, ocasionado por la recepción ofrecida con motivo de la entrega de premios a los escolares de los grupos municipales que efectuaron una visita a la Base de Torrejón de Ardoz, y cuya celebración tuvo lugar el día 11 del pasado mes de abril en la Primera Casa Consistorial.

139. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo interesado por la viuda de don Valentín Sambrioso, se faciliten a dicha señora, gratuitamente, veinticinco ejemplares del catálogo de la Exposición de Goya, del que fué Redactor el finado.

* * *

140. Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Condesa de Vallellano, esposa de un ex Alcalde de Madrid, Medalla de oro de la Villa, y que se traslade el pésame a los familiares de la finada.

141. Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del laureado poeta don Leopoldo Panero, y que se traslade el pésame a los familiares del finado y a la Corporación de Astorga, su pueblo natal.

142. Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Gregorio Sánchez Puertas, Concejal que fué del Ayuntamiento madrileño, y que se traslade el pésame a los familiares del finado.

143. Quedar enterada de una disposición ministerial dando instrucciones para la confección de los presupuestos del próximo ejercicio, en la parte referente a los sueldos del personal, acordándose pase a la Ponencia nombrada para llevar a cabo una reorganización y reajuste de sueldos en el Ayuntamiento de Madrid.

144. Aprobar una solicitud del señor Alvarez Molina, relativa a la concesión de una ayuda económica de 2.500 pesetas a cada uno de los nueve inquilinos damnificados por el incendio de la calle de Juan Pantoja; y, asimismo, felicitar al Servicio contra Incendios por su abnegada actuación en el siniestro.

145. Quedar enterada de una carta del Ministro de Marina agradeciendo la felicitación de la Corporación con motivo de su designación para desempeñar dicho cargo.

Se levantó la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia**LICENCIAS**

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Doña Pilar Carrasco Díaz, para frutería y huevería en la plaza de la Sierra de Gádor, 2.

Don Emilio Pérez Rodríguez, para lechería en la calle de Mercedes Arteaga, 24.

Antisa (S. A.), para almacén de aceites y venta de comestibles y huevos en la calle de Marina Usera, 20.

Don Gonzalo Navaridas Zapatero, para depósito cerrado en la calle de la Peña Gorbea, 27.

Don Manuel Castaño Vázquez, para taberna en la calle de Sambara, 119.

Don Félix Sanz Martín, para frutería y huevería en la plaza de San Amaro, 3.

Don Antonio Zorrilla Manglano, para trapería en la calle de Rosario Romero, 6.

Don Gonzalo Navaridas Zapatero, para depósito cerrado en la calle del Puerto Monasterio, 26.

Don Feliciano Jadraque Pérez, para taberna en la calle de Peironcely, 19.

Doña Isabel Clemente López, para frutería y verdulería en la carretera de El Pardo, 11.

Doña María Carretero Mora, para frutería en la calle de los Picos de Europa, 23.

Doña María de los Dolores Martín Barroso, para academia de corte y confección en la calle de la Palma, 43.

Doña Rosario González López, para venta de patatas fritas en la calle de Pedro Laborde, 17.

Onuba (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Prim, 5.

Agro-Industrial Extremeña (S. A.), para domicilio social en la calle de Padilla, 39.

Comercial de Electricidad (S. A.), para oficinas en el paseo de la Reina María Cristina, 17.

Doña Leocadia Velasco Muñoz, para venta de pan y bollos en la plaza de San Vicente de Paúl, 6.

Tormec (S. L.), para domicilio social en la calle de Valderribas, 59.

Doña Josefa Romero Condés, para venta de frutos secos en la calle de Nicolás Usera, 89.

Doña Mercedes Segura Almirall, para despacho de tinte en la calle de Narváez, 37.

Drakla Española (S. L.), para domicilio social en la calle del Nervión, 4.

Don Guillermo Vico Muñoz, para fotografía en la calle de la Osa Mayor, 44.

Lafuente Hermanos, para tienda de ultramarinos y venta de huevos, como cambio de nombre, en la calle del Olvido, 90.

Don Carlos Tejera Sanz, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle del Pelicano, 1.

Doña Emeteria Alvaro Sánchez, para venta de tejidos en la calle del Pez, 30.

Don Inocente Polo Muñoz, para venta de arroz, legumbres y frutos secos en el poblado de Entrevías, sin número, bloque 216.

Don Heraclio Samaniego, para ferretería en la calle del Pelicano, 12.

Don Manuel Iglesias Quintana, para mercería en la calle de las Palomeras, 98.

- Doña Felicidad Martín Martín, para venta de aparatos electrodomésticos, radio y televisión en la calle del Pelicano, 15.
- Don Gregorio Bautista Roda, para cacharrería en el poblado de Entrevías, 1, bloque 226.
- Don Fernando Blanco Poyatos, para venta de artículos de limpieza en la calle del Puerto de la Morcuera, 36.
- Don Juan Antonio Bernardino Merino, para venta de calzado en la calle Primera, 27.
- Don Antonio Moya Albadalejo, para venta de calzado en la calle de Pedro Laborde, 3.
- Don Narciso Pinilla Martín, para venta de frutos secos en la avenida de la Peña Prieta, 6.
- Don Oscar Mariano Fernández, para despacho de tinte en la calle de Rodríguez Marín, 8.
- Don Juan Luis Bermejo, para taller de relojería en la calle de Ricardo Palma, 29.
- Don José Alonso Contreras, para tienda de cambio de novelas y tebeos en la calle de Santa Juliana, 71.
- Don David Villota Pérez, para venta de confecciones de niños en la avenida de San Diego, 85.
- A. Shidlo (S. L.), para joyería en la carrera de San Jerónimo, 18.
- Delicatessen (S. A.), para bombonería y venta de envases de loza y cristal en la calle de Serrano, 145.
- Técnica y Estudios Iberoamericanos (S. A.), para domicilio social en la calle de Serrano, 46.
- Don José Fontcuberta de la Peña, para venta de calzado en la calle de la Sierra de Ayllón, 1.
- Mundus, para almacén cerrado en la carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 3,500, sin número.
- Don Julián Pedrosa Ramírez, para mercería, perfumería y papelería en la calle de Sánchez Preciados, 17.
- Compañía Española de Estudios e Inversiones (S. A.), para oficina de operaciones financieras en la calle del Segre, número 8.
- Turco (S. A.), para domicilio social en la calle del Segre, número 8.
- Don Julián Pedro Maroto, para venta de artículos de limpieza en la calle de Manuel Maroto, 46.
- Don Félix García Ochoa, para venta de artículos de pastelería y confitería en la calle de Marcelo Usera, 135.
- Don Julián Escribano Fernández, para tienda de ultramarinos en la calle de Marcelo Usera, 139.
- Don Félix Martínez Pardo, para taberna en la calle del Mesón de Paredes, 27.
- Don Trinitario del Campo Lorenzo, para venta de esca-beches, salazones y variantes en la calle de Marcelo Usera, número 139.
- Don Ramón Román Sánchez, para venta de artículos de limpieza en la calle del Monte Perdido, 79.
- Don Nicasio y don Pedro López Navalón, para panadería en la plaza Mayor, 6 (Villaverde).
- Don Cándido López Ruiz, para almacén de harinas en la calle de Marcenado, 37.
- Don Juan Azaña Herrera, para venta de comestibles en la calle de Malcampo, 19.
- Doña Isabel Píneros Cano, para venta de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Josué Lillo, 24.
- Promoción de Apartamentos (S. A.), para domicilio social en la calle de Jorge Juan, 139.
- Don Francisco Pereda Cambronero, para venta de productos alimenticios en el Mercado de Doña Carlota, cajón número 8.
- Don Martín Mayo Blanco, para pescadería, como cambio de nombre, en el Mercado de Barceló, cajón número 43.
- Don Pablo Cañete Martín, para huevería en el Mercado de Doña Carlota, cajón número 9.
- Don Florentino Robledo Barbero, para venta de muebles usados en la calle de Lope de Rueda, 57.
- Don Miguel Frire de Castañeda, para sastrería con géneros en la calle de López de Hoyos, 91.
- Don Ramón Moreno Moreno, para venta de retales en el camino viejo de Leganés, 131.
- La Amistad (S. L.), para venta de pan en el poblado La Huerta, sin número.
- General Geofísica (S. A.), para oficinas en la avenida del Generalísimo, 30.
- Actividades Comerciales Industriales (S. A.), para domicilio social en la avenida del Generalísimo, 8.
- Doña Montserrat Mestre Carretero, para venta de instrumentos médicoquirúrgicos en la calle del General Par-dañas, 114.
- Comercial del Papel (S. L.), para venta de papel por mayor en la calle de la Hierbabuena, 42.
- Don Eugenio Domínguez Sanz, para frutería en la calle de Hermosilla, 120.
- Don Manuel Serrano Zarapuz, para despacho de hielo en la plaza del Hidrógeno, 3.
- Don Luis Ortega Santa Olalla, para venta de patatas en la calle de la Imagen, 5 y 7.
- Don Luis Milgimolle Abarca, para laboratorio de prótesis dental en la calle de las Infantas, 25.
- Doña Clotilde Pérez Hernández, para taberna en la calle de la Iliada, 3.
- Don Vicente de la Paz Calvo, para pescadería en la calle de la Luna, 8.
- Don Victoriano Urango Zabala, para venta de confeccio-nes y sastrería en el camino viejo de Leganés, 137.
- Don Luis Ayllón Carrión, para sastrería y venta de ropas hechas en el camino viejo de Leganés, 131.
- Don Vicente Martínez Ramos, para venta de sidras y bebidas gaseosas en la calle de Fernando Poo, 10.
- Don Antonio Olalde González, para venta de ropas en la calle del General Ricardos, 77.
- Don Manuel Burgos García, para frutería y huevería en la calle de Josué Lillo, 2.
- Doña María de los Angeles Nieto, para agencia de pu-blicidad en la avenida de José Antonio, 55.
- Don Eloy Pereda Fernández, para oficinas en la avenida de José Antonio, 66.
- Don Valentín Alonso Casado, para mercería en la calle de Juan Pascual, 18.
- Don Ildefonso Rogado, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado de Doña Carlota, cajón número 20.
- Don Angel Tapia Renedo, para compraventa de muebles en la calle del Nuncio, 5.
- Don Doroteo Dones Dones, para taberna y despacho de hielo en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 6.
- Don Raúl Muñoz Bartolomé, para mercería en la calle de Marcelo Usera, 130.
- Don Teodoro Patier Alvarez, para venta de aceitunas y variantes en la calle de Montesa, 17.
- Don Máximo García, para venta de aceitunas y variantes en la calle de las Mártires Concepcionistas, 6.
- Comercial Ibérica de Materiales (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Menéndez Pelayo, 2.
- Don Manuel García Ramos, para venta de pianos en la calle del Molino de Viento, 8.
- Don Antonio Ruiz Valdepeñas, para venta de hielo en la calle de Marina Usera, 31.
- Don Amando Franco Seseña, para academia de corte y confección en la calle de Marcelo Usera, 135.
- Don Matías Pascual García, para venta de relojes y joyería en la calle de Marcelo Usera, 116.
- Don Ceferino Gayo Rodríguez, para casquería en la calle de Nicolás Sánchez, 104.
- Pinturas Marinas Pieter-Schoen (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Núñez de Balboa, 33.

Don Lorenzo García Yagüe, para lechería en la calle de Santa Teresa, 8.

Don José Rodríguez Sierra, para almacén de aceitunas en la calle de los Molinos, 8.

Don Emilio Cocina Zapatero, para venta de calzado en la calle de Narváez, 13.

Lacta Limitada, para depósito cerrado en la calle de Pedro Heredia, 11.

Gavina (S. A.), para domicilio social en la calle del Segre, 8.

Amador Lamela (S. A.), para venta de pan y bollos en la calle del Tordo, 1 (Galería de Alimentación).

Don Francisco y don Severino Arrieta Tellería, para oficinas en la calle de las Tabernillas, 13.

Doña Juliana Herraiz Pérez, para peluquería de caballeros en la calle de Vicente Espinel, 39.

Compañía Española de Metalurgia Industrial (S. A.), para domicilio social en la calle de Villanueva, 13.

España Internacional Exprés (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Velázquez, 11.

Don Antonio Puente de Toledo, para despacho de hielo en la calle de María Sallaberry, 1.

Don Baldomero Sanz Jimeno, para frutería y verdulería en la calle del General, 8.

Don Manuel Carranza Canal, para alquiler de bicicletas en la calle de García Llamas, 15.

Don Julián Ruiz Espiga, para despacho de pan en la calle de Valdezarza, 2.

Don Angel Vidueira Domínguez, para venta de vino en la calle de Bami, 9.

Don Rafael Bailón Martín, para taberna en la calle del Conde de Vistahermosa, 22.

Don Agustín Puebla Brave, para bodega en la calle de Cartago, 3.

Don Agustín Alvarez Morán, para tabajería en la calle de Emilio Gastesi, 10.

Don Severino Blanco Fernández, para casquería en la calle de Emilio Gastesi, 10.

Don Ernesto Martín Rey, para venta de retales en la calle del Doctor Santero, 25.

Don Juan Ortiz Contreras, para pescadería en la calle de Cidamón, 26.

Don Armando Ulloa Garmendía, para venta de instrumentos de física y química en la calle de Bravo Murillo, 256.

Doña Aurelia Tello de Mingo, para sala de billares en la carretera de Aragón, 230.

Don Mariano Melero Gómez, para frutería y huevería en el barrio de El Salvador, 7, local 7 (Ciudad Lineal).

Don Casimiro García Lázaro, para despacho de leche en el barrio de la Alegría, bloque 6, local 7.

Don Remigio Berruguete Sánchez, para venta de frutos secos en el Centro Comercial de San Blas, tienda 15.

Don Antonio Paredes Gutiérrez, para despacho de leche en la calle del Concejal Julio Gómez, 11.

Don José Villa Barrero, para venta de frutas y verduras en la Ciudad de los Angeles, 8.

Don Pedro Flores Jiménez, para despacho de leche en la calle de Elfo, 98.

Groco (S. A.), para domicilio social en la calle del General Mola, 16.

Doña Ignacia Cerrada Leal, para cacharrería en la calle de García Llamas, 37.

Doña Antonia Sánchez Castro, para mercería en la calle de Gregorio Navas, 29.

Comercial Rotini (S. L.), para venta de vehículos industriales y tractores en la calle de Goya, 107.

Banco Mercantil e Industrial, para agencia bancaria en la calle de Goya, 77.

Romero y Sabater (S. A.), para oficinas en la calle del General Mola, 16.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Don Antonio Feito Barrero, para carnicería y despacho de salchichería en el Mercado de la Prosperidad, cajón número 1 (planta baja).

Doña Dorotea del Riego Cabero, para carnicería y venta de tocino y jamón en la calle del Santo Angel, 2 (Ciudad Lineal).

Don Marcelino Fernández Alvarez, para frutería en la avenida Donostiarra, 7.

Don Epifanio López Aguado, para tabajería en la calle de Chamartín, 6.

Don Saturnino de Diego de Diego, para carnicería y salchichería en el Mercado del Pacífico, cajón número 83.

DENEGACIONES

Doña Consuelo Sánchez Rosales, para vaquería, como ampliación, en el camino de Coslada, sin número.

Don Vicente Tortosa, para fábrica de aserrar mármoles en la carretera de Andalucía, kilómetro 11,600, sin número.

La Casera (S. A.), para taller de reparación de automóviles en la calle de Ciudad Real, 9.

Don Fidel Solera Lafuente, para fábrica de botones en la calle de Carlos Arniches, 3.

Madrid, 3 de septiembre de 1962.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

ANUNCIOS

Empréstito de la Villa de Madrid de 1914

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido dictar el siguiente decreto:

“De conformidad con lo dispuesto en la base 4.^a de las aprobadas para la emisión de 36.000.000 de pesetas en títulos denominados Empréstito de la Villa de Madrid de 1914, vengo en disponer:

Que el día 15 del corriente, a las once de la mañana, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda y con asistencia de los señores Secretario General e Interventor de Fondos municipales, se verifique públicamente en las Casas Consistoriales el sorteo número 97 para la amortización de 1.286 obligaciones del mencionado Empréstito.

A tales efectos, con las obligaciones existentes en circulación, se formarán bolas o series de 10 obligaciones, comprendiendo cada una los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero.

Se extraerán 129 bolas, de las que 128 amortizan 1.280 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las seis que faltan para completar las 1.286 objeto de amortización serán: tres, los números 49.598 a 49.600, procedentes de la serie incompleta número 4.960, y las tres que restan se tomarán de la última bola extraída.

El último cupón pagadero a las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence en 1 de octubre próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por la Secretaría General y el otro surtirá sus efectos en las oficinas de la Intervención Municipal.

Las bolas o series que entran en suerte se expondrán al público, para su examen, antes de introducirlas en el globo, y después de verificado el sorteo, aquellas a las que haya correspondido su amor-

tización, las cuales se publicarán en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.”

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.
Madrid, 1 de septiembre de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Empréstito de la Villa de Madrid de 1929

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido dictar el siguiente decreto:

“De conformidad con lo determinado en la base 4.^a de las aprobadas para la emisión de los títulos amortizables denominados Empréstito de la Villa de Madrid de 1929, y con arreglo al cuadro de amortización ajustado al capital nominal de 30.000.000 de pesetas a que quedó reducida esta deuda al aprobarse el presupuesto extraordinario de 1931, vengo en disponer:

Que el día 17 del corriente, a las once de la mañana, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda y con asistencia de los señores Secretario general e Interventor de Fondos municipales, se verifique públicamente en las Casas Consistoriales el sorteo número 34 para la amortización de 1.392 obligaciones de dicho Empréstito.

A tales efectos, se formarán bolas o series de 10 obligaciones, con las existentes en circulación, comprendiendo cada una los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero.

Se extraerán 139 bolas, de las que 138 amortizan 1.380 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las doce que faltan para completar las 1.392 obligaciones objeto de amortización serán: cinco, los números 14.786 a 14.790, procedentes de la serie incompleta número 1.479, y las siete que restan se tomarán de la última bola extraída.

El último cupón pagadero a las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence en 1 de octubre próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por la Secretaría General y el otro surtirá sus efectos en las oficinas de la Intervención Municipal.

Las bolas o series que entran en suerte se expondrán al público, para su examen, antes de introducirlas en el globo, y después de verificado el sorteo, aquellas a las que haya correspondido la amortización, las cuales se publicarán en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.”

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.
Madrid, 1 de septiembre de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Empréstito de la Villa de Madrid de 1941

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido dictar el siguiente decreto:

“De conformidad con lo determinado en la base 5.^a de las aprobadas para la emisión de 250.000.000 de pesetas en títulos denominados Empréstito de la Villa de Madrid de 1941, vengo en disponer:

Que el día 17 del corriente, a las once y media de la mañana, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda y con asistencia de los señores Secretario General e Interventor de Fondos municipales, se verifique públicamente en las Casas Consistoriales el sorteo número 21 para la amortización de las siguientes obligaciones de las tres series de que consta la emisión de este Empréstito:

Serie A, de	500 pesetas,	1.577 obligaciones.
— B, de	2.500 —	634 —
— C, de	5.000 —	159 —

A tales efectos, con las obligaciones existentes en circulación, se formarán series de 10 obligaciones por cada una de las tres de que consta esta emisión, comprendiéndose en todas ellas los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero.

De la serie A se extraerán 157 bolas, que amortizan 1.570 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las siete que faltan para completar

las 1.577 objeto de amortización serán las números 44.954 a 44.960, procedentes de la serie incompleta número 4.496.

De la serie B se extraerán 64 bolas, de las que 63 amortizan 630 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las cuatro que faltan para completar las 634 objeto de amortización serán: dos, los números 49.579 y 49.580, procedentes de la serie incompleta número 4.958, y las dos que restan se tomarán de la última bola extraída.

De la serie C se extraerán 16 bolas, de las que 15 amortizan 150 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las nueve que faltan para completar las 159 objeto de amortización serán: seis, los números 9.415 a 9.420, procedentes de la serie incompleta número 942, y las tres que restan se tomarán de la última bola extraída.

El último cupón pagadero a las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence en 1 de octubre próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por la Secretaría General y el otro surtirá sus efectos en las oficinas de la Intervención Municipal.

Las bolas o series de 10 obligaciones que entran en suerte se expondrán al público, para su examen, antes de introducirlas en el globo, y después de verificado el sorteo, aquellas a las que haya correspondido la amortización, las cuales se publicarán en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.”

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Empréstito de la Villa de Madrid de 1941 (ampliación)

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido dictar el siguiente decreto:

“De conformidad con lo determinado en la base 5.^a de las aprobadas para la emisión de 50.000.000 de pesetas, en títulos amortizables denominados Empréstito de la Villa de Madrid de 1941, ampliación, vengo en disponer:

Que el día 17 del corriente, a las doce de la mañana, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda y con asistencia de los señores Secretario general e Interventor de Fondos municipales, se verifique en las Casas Consistoriales el sorteo número 11 para la amortización de las siguientes obligaciones de las tres series de que consta la emisión de este Empréstito:

Serie A, de	500 pesetas,	198 obligaciones.
— B, de	2.500 —	78 —
— C, de	2.500 —	19 —

A tales efectos, con las obligaciones existentes en circulación se formarán series de 10 obligaciones por cada una de las tres series de que consta esta emisión, comprendiéndose en todas ellas los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero.

De la serie A se extraerán 20 bolas, de las que amortizan 190 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las ocho que faltan para completar las 198 objeto de amortización serán: seis, los números 365 a 370, procedentes de la serie incompleta número 37, y las dos que restan se tomarán de la última bola extraída.

De la serie B se extraerán siete bolas, de las que seis amortizan 60 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las 18 que faltan para completar las 78 objeto de amortización serán: nueve, los números 3.662 a 3.670, procedentes de la serie incompleta número 367, y las nueve que restan se tomarán de la última bola extraída.

De la serie C se extraerá una bola, que amortiza 10 obligaciones, a razón de 10 por bola. Las nueve que faltan para completar las 19 objeto de amortización serán los números 1.152 a 1.160, procedentes de la serie incompleta número 116.

El último cupón pagadero a las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence en 1 de octubre próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por la Secretaría General

y el otro surtirá sus efectos en las oficinas de la Intervención Municipal.

Las bolas o series de 10 obligaciones que entran en suerte se expondrán al público, para su examen, antes de introducirlas en el globo, y después de verificado el sorteo, aquellas a las que haya correspondido la amortización, las cuales se publicarán en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID."

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa durante más de seis meses:

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Kurt Schwelger, Monte Esquinza, 11.	8-1-1962	8-7-1962
Doña Concepción Martínez de la Torre, paseo del Prado, 14	13-1-1962	13-7-1962
Don Francisco Cepero Gallardo, Cardenal Cisneros, 40	13-1-1962	13-7-1962
Don Doroteo Pérez Pampliega, Manuel Fernández y González, 8	15-1-1962	15-7-1962
Don Lorenzo Muñoz Durango, pasaje de Bellas Vistas, 11	23-1-1962	23-7-1962
Doña Martina Carrascosa Martínez, Fernando el Católico, 29	23-1-1962	23-7-1962
Don Pedro Motiño Romero, Hernani, número 35	25-1-1962	25-7-1962
Don Gerardo Blas Matamala, avenida de José Antonio, 57	26-1-1962	26-7-1962
Don Tomás García López, Navas del Rey, 7	31-1-1962	31-7-1962
Doña Martina Carrascosa Martínez, Fernando el Católico, 29	3-2-1962	3-8-1962
Herederos de don Angel Coudon Bacalco, Fernán González, 50	7-2-1962	7-8-1962
Don Francisco Palma Burgos, Hermosilla, 141	7-2-1962	7-8-1962
Doña Carmen Jiménez Pedroche, General Oraa, 43	14-2-1962	14-8-1962
Don Maximiliano Pérez Hernández, Pico de la Brújula, 62	17-2-1962	17-8-1962
Don Licinio Linares, Palencia, 25	20-2-1962	20-8-1962
Doña Victoria Herrero Jorde, Curva de la Muerte, Dehesa de la Villa (quiosco)	24-2-1962	24-8-1962
Don Antonio Montero de la Cámara, Londres, 9	22-11-1961	22-5-1962

En cumplimiento de lo que dispone el reglamento del Almacén de la Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas retiren los muebles y enseres que tienen depositados en dicho Almacén, ya que, transcurrido este tiempo sin hacerlo, pasarán los mismos a ser propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 28 de agosto de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio García Arranz proyecta instalar elementos auxiliares en la casa número 37 del paseo de los Melancólicos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de agosto de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Gómez González proyecta instalar una carbonería en la casa número 22 de la calle de José de Blas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de agosto de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Salvador Pezo Legri proyecta instalar un taller de chapistería en la casa número 20 de la calle del Olvido.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de agosto de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Ramón Gutiérrez proyecta ampliar su taller de sacador de fuego de la casa número 86 de la calle de Canillas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de septiembre de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Julián García Maeztu proyecta instalar elementos auxiliares en su cafetería de la casa número 5 de la calle de Goya.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de septiembre de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 7 de la calle de Gutierre de Cetina se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947, aplicable en cuanto no se opone a lo establecido en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, significándole que, según determina dicho artículo, todo interesado en pro o en contra de dicha solicitud de inclusión podrá acudir a este Ayuntamiento, alegando lo que tuviera por conveniente y con aportación o propuesta de las pruebas practicables, dentro de los ocho días siguientes a esta notificación o a aquel en que termine la exposición en el tablón de anuncios, o al de su publicación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Notas informativas del mes de agosto

Día 4.—El Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, acompañado del Teniente de Alcalde del distrito de Carabanchel, don Santiago Alvarez Abellán, y del Concejal Delegado de Alumbrado, don Juan Lillo, y de otras personalidades inauguró las nuevas instalaciones de alumbrado de dicho distrito.

A continuación, el Conde de Mayalde inauguró, asimismo, el comedor para los obreros que, en régimen de cooperativa, construyen el grupo de viviendas Casilda de Bustos en el poblado C, comedor que fué bendecido por el Párroco de Campamento. El Alcalde pronunció unas palabras dirigidas a los obreros y vecindario para resaltar la preocupación del régimen por elevar el nivel de vida de las clases modestas. Dió, asimismo, las gracias a la Tenencia de Alcaldía y a los propios obreros por haber dado el nombre de su esposa, doña Casilda de Bustos y Figueroa, Duquesa de Pastrana, a estas nuevas viviendas.

Día 6.—Se celebró el acto de reapertura al culto del templo de San Cayetano, de la calle de Embajadores. Bendijo el templo e hizo las aspersiones de ritual con una rama de olivo el Obispo Auxiliar de Madrid-Alcalá Doctor García Lahiguera. El Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, y la Duquesa de Alba descubrieron una placa en la que se hace la historia de la iglesia, inaugurada en 1871, y destruida por un incendio en 1936. A continuación se entonó un Tédeum.

En dicho templo, y apadrinada por el Conde de Mayalde y por la Duquesa de Alba, fué bautizada una niña nacida en la calle de las Dos Hermanas, 3, hija de una modesta familia, a la que se le impusieron los nombres de Cayetana Mercedes. La niña, que es la primera inscrita en el libro de bautismos de la reconstruida iglesia de San Cayetano, recibió diversos obsequios de sus padrinos y de la Sección Femenina del distrito de la Arganzuela.

Al acto asistieron el Marqués de la Valdavia, como Presidente de la Diputación y Gobernador civil accidental; el Subjefe provincial del Movimiento, señor Soriano Rodríguez; el Teniente de Alcalde del distrito, don Justo Uslé Trueba, y otras autoridades.

Día 7.—Con motivo de la festividad de San Cayetano, Patrono del distrito de la Arganzuela, y en el reconstruido templo de su nombre, se celebró una solemne misa, y ocupó la sagrada cátedra el Abad mitrado de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, don Justo Pérez de Urbel. Al acto asistieron el Alcalde, Conde de Mayalde, y el Teniente de Alcalde del distrito, señor Uslé Trueba.

Por la tarde salió del templo una Procesión con la ima-

gen del Santo, al que daban escolta un escuadrón de la Policía Municipal, con uniforme de gala; la banda de trompetas y tambores del Frente de Juventudes y afiliadas a la Sección Femenina del distrito.

Día 10.—Veintiséis muchachos pertenecientes al Frente de Juventudes de nuestras provincias africanas visitaron la Casa de la Villa, donde saludaron al Conde de Mayalde. El joven Juan Narciso Díez, del Sáhara, hizo entrega al Conde de Mayalde de una insignia de la organización. El



El Alcalde impone la Medalla de plata de Madrid al ex Alcalde de la ciudad de Mendoza don Francisco Moyano Araújo

Alcalde agradeció el obsequio y pidió a sus visitantes que transmitiesen a los jóvenes de aquellas provincias españolas el cordial saludo de Madrid.

—Seguidamente, en el salón de Recepciones, el Conde de Mayalde fué cumplimentado por la Reina de las fiestas Hispanoamericanas de Tampa (Florida) y su corte de honor, que realizan un viaje de vacaciones por Europa. Les acompañaba don Pedro Sones, quien en nombre del Alcalde de dicha ciudad entregó al Conde de Mayalde la llave de la misma y leyó un mensaje de saludo del que era portador. Por su parte, la Reina de las fiestas, señorita Roseann Favata, obsequió al Alcalde con una caja de cigarros puros.

El Alcalde agradeció el homenaje que representaba para Madrid la concesión de la llave de la bella ciudad de la Florida, y obsequió a las señoritas de Tampa con diversos regalos.

—En el despacho oficial de la Alcaldía el Conde de Mayalde impuso la Medalla de Madrid, en su categoría de plata, al Presidente de la Junta de Estudios Históricos Argentinos, de Mendoza, ex Alcalde de dicha ciudad e ilustre escritor e hispanista, don Francisco Moyano Araújo.

Estuvo presente en el acto el Embajador de la República Argentina, Teniente General Lagos, acompañado de su esposa y del alto personal de la representación diplomática argentina.

El Conde de Mayalde, en su discurso, recordó que la ciudad de Mendoza otorgó su Medalla de oro a Madrid, por iniciativa del entonces Alcalde don Francisco Moyano, por lo que en justa correspondencia el Ayuntamiento de Madrid otorgaba a este ilustre argentino la Medalla de plata de la Villa. Señaló que éste era el primer acto oficial al que asistía el nuevo Embajador, Teniente General Lagos, y aprovechaba la ocasión para reiterar que los Embajadores de la Argentina han estado en el Ayuntamiento de Madrid

como en su propia casa, y que esto no significaba otra cosa que el deseo de seguir laborando por la unión de los dos países.

A estas palabras contestó el señor Moyano Araújo con otras de simpatía hacia España y su capital.

Día 14.—Entre los diferentes actos celebrados para festejar a la Virgen de la Paloma tuvo lugar la entrega del diploma de la amabilidad, destinado a recompensar al Agente que más se hubiera distinguido en el buen trato con el público, al Guardia de Policía Municipal don Vicente Bac Sánchez, destinado en la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina.

Día 15.—Con motivo de la festividad de la Virgen de la



1. El Alcalde en el acto de la inauguración del comedor para obreros del grupo de viviendas Casilda de Bustos.—2. La presidencia de la Procesión de San Cayetano.—3. El Conde de Mayalde entrega un obsequio a la Reina de las fiestas hispanoamericanas de Tampa (Florida).—4. El Conde de Mayalde rodeado de muchachos del Frente de Juventudes de nuestras provincias africanas.—5. El Teniente de Alcalde de la Latina entrega bolsas de víveres a los necesitados del distrito con motivo de la festividad de la Virgen de la Paloma.—6. Recepción ofrecida a la Misión pontificia llegada a España con motivo del IV centenario de la reforma carmelitana.



Primer bautizo celebrado en la reconstruida iglesia de San Cayetano



La Virgen de la Paloma recorre en Procesión las calles del distrito de la Latina

Paloma, a las once de la mañana se celebró una solemne misa en la iglesia de San Pedro el Real, oficiada por el Párroco de la misma. Ocupó la sagrada cátedra el Padre Teodomiro de Villalobos, y ocupó lugar preferente en el templo el Teniente de Alcalde del distrito de la Latina, señor Campos Pareja, que ostentaba la representación del Alcalde de la Villa.

A las ocho de la noche salió de la iglesia de San Pedro el Real la solemne Procesión con la imagen de la Virgen de la Paloma, colocada en el altar de oro de la carroza ofrendada por suscripción popular. Daban escolta a la Virgen miembros del Cuerpo de Bomberos.

Frente al edificio de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina la Virgen de la Paloma recibió el homenaje de la Falange del distrito.

La Procesión estuvo presidida por el Teniente de Alcalde del distrito, don Joaquín Campos Pareja, y demás autoridades del mismo.

— También por la tarde se celebró la antigua y tradicional Procesión de la imagen de Nuestra Señora de Atocha, que salió de su Basílica y recorrió diversas calles de los alrededores.

Presidió la Procesión el Teniente de Alcalde del distrito, Doctor Muñoz Calero.

Día 17.—Por haberse ausentado de Madrid el Conde de Mayalde se hizo cargo de las funciones de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde, don José María Soler Díaz-Guijarro.

Día 20.—El Legado pontificio en los actos conmemorativos del IV centenario de la reforma carmelitana, Cardenal Fernando Cento, llegó a primera hora de la tarde al aeropuerto de Barajas procedente de la ciudad de Roma. Entre las personalidades que esperaban al ilustre purpurado figuraba el Alcalde accidental, don José María Soler Díaz-Guijarro.

— El Ayuntamiento ofreció una recepción en los jardines de Cecilio Rodríguez, del Retiro, a los participantes en el Congreso Mundial de Estudiantes de Medicina.

Día 22.—En los jardines de Cecilio Rodríguez, del Parque del Retiro, se celebró una recepción en honor de los congresistas y misión pontificia llegada a Madrid para celebrar el IV centenario de la reforma carmelitana por Santa Teresa de Jesús.

Actuaron grupos de la Sección Femenina y la Tuna de Valladolid, y los asistentes fueron obsequiados con un refrigerio.

Día 31.—Regresó a Madrid el Conde de Mayalde, quien se hizo cargo de sus funciones de Alcalde de la capital.

Disposiciones oficiales del mes de agosto relacionadas con la Administración local

Aguas.—Simplificación de los trámites para obtener concesiones de aprovechamiento de aguas públicas con destino a pequeños regadíos. Decreto de 8 de agosto de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 11.)

Carreteras.—Regulación de la publicidad en las márgenes de las carreteras. Decreto de 8 de agosto de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 10.)

—Instrucciones complementarias para cumplimiento del anterior decreto. Orden de 22 de agosto de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 27.)

Cerdos.—Normas sobre reconocimiento de cerdos sacrificados en domicilios particulares. Resolución de 24 de julio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 2 de agosto.)

Código de la Circulación.—Normas para la aplicación del artículo 166 del Código de la Circulación sobre prohibición de llevar carga útil en vehículos que circulen con placas de transportes o de pruebas. Resolución de 17 de julio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 4 de agosto.)

Chacinería.—Normas que han de regir en la campaña chacinera 1962-63. Orden de 20 de julio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 10.)

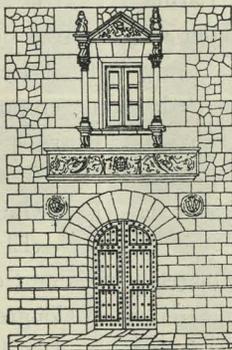
Estadísticas.—Reorganización de la estadística de cinematografía, teatro y música. Orden de 28 de julio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 6 de agosto.)

—Reorganización de la estadística de la Enseñanza Media general, Técnica, Profesional y Normal. Orden de 28 de julio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 8 de agosto.)

Presupuestos.—De las Corporaciones locales para el año 1963 con arreglo a las instrucciones aprobadas en 30 de junio de 1960, con las modificaciones contenidas en la orden de 9 de agosto de 1961 y las adiciones que se insertan en esta orden. Orden de 9 de agosto de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 27.)

Sanidad.—Normas para la renovación anual del permiso sanitario de funcionamiento de las industrias de la carne. Resolución de 24 de julio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 4 de agosto.)

—Normas reglamentarias de los servicios de desinsectación. Orden de 24 de julio de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 24 de agosto.)



Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 30 de octubre de 1962

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES